

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 25 de Noviembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 657^m).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa. 9/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	712. 3	4,9	79	Calma...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,8
4	711. 1	2,1	88	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 0,7
8	711. 1	2,7	85	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,0
12	710. 7	3,6	72	Idem....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1,8
16	709. 2	11,0	62	Idem....	0=Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	709. 0	6,6	74	Idem....	0=Idem.....	»	Casi despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 35

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 257 al 276 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 24.536,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 34 á 54 de la carretera de Sahagún á las Arriendas, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 21.950,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 36 de la carretera de Lérida á Tarragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 24.005,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 240 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación, en pública primera subasta de las obras de acopio para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 95 á 139 de la carretera de Lerma á la estación de San Asensio, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 15.517,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese deter-

minadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 470 al 523 de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 10.992,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se

haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 15 de la carretera de Pozuelo del Rey á Tielmes, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 42.910,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á

tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 91 al 97 de la carretera de Madrid á Francia, por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 51.120,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 520 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Ronda á la estación de Cártama, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 24.995,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 87 al 191 de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 56.895,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 570 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 561 á 571 de la carretera de Orense á Santiago, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 19.182,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 60 de la carretera de Villalba á Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 25.968,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

males de la provincia, por la cantidad mínima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 61 de la carretera de Ampudia á Encinas, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 50.612,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 510 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 5 al 27 de la carretera del ferrocarril de Orense á Vigo á Ramallosa, kilómetros 12 á 20 de Porrño á Gondomar y kilómetros 27 al 28 de Redondela á La Guardia, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 12.965,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 31 á 59 la carretera de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 12.638,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ade-

más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 á 70 de la carretera de Salamanca á Cáceres, kilómetros 1 á 23 de Sorihuela á Avila, y kilómetros 1 á 4 de Béjar á Candelario, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 36.873,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 370 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 3, de la carretera de Hoteles de Aparicio á Cabo Mayor, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 13.526,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos

los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 44 á 70 de la carretera de Madrid á Cádiz á Algodonales, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 51.421,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 520 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 á 18 de la carretera de Morón á Puebla de Cazalla y kilómetros 1 al 10 de Puebla de Cazalla á la de Ecija á Olvera, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 41.850,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

biéndose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 420 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 114 al 120 de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 35.000,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 40 á 71 de la

carretera de Caudé al Pobo y kilómetros 1 á 5 de Orihuela del Tremedal á la de Huete á Tortuera, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 39.839,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

rección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de los kilómetros 25 al 29 de la carretera de Toledo á Avila, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 53.199,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 63 al 71 de la carretera de Venta de San Rafael á Segovia, kilómetros 58 á 74 de Madrid á Coruña y kilómetros 1 á 11 de Sanahidrián á la de Otero de Herreros, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.998,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita

en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 á 32 de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel y kilómetros 1 á 4 de Zarranzano á Molinos de Duero, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.996,70.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la canti-

dad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 25 al 48 de la carretera de Ademuz á Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 31.784,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera

de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 38 de la carretera de Segovia á Valladolid, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 15.914,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio pu-

alocado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 á 20 de la carretera de Morés á Mainar, de la provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 20.501,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Madrid á Francia á la de Borja á Rueda, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 21.974,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

Diputación Provincial de Almería.

Pliego de condiciones para la subasta de viveres y combustibles á los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de 1918.

1.º La Diputación Provincial de Almería subasta el suministro de viveres y combustibles necesarios á los Establecimientos de Beneficencia durante el año de 1918, dividiendo en cinco grupos el mencionado servicio.

Dicha subasta tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1917, y hora de las once, en el salón de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Corporación y del Notario que se nombre.

2.º Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, y hora de las nueve á las doce, en todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

3.º A todo pliego deberá acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido como depósito provisional el 5 por 100 del grupo á que la proposición se refiera.

La fianza habrá de constituirse en metálico ó en valores del Estado, y en créditos de la Diputación, reconocidos y liquidados.

4.º Los efectos públicos á cargo del Estado se admitirán, sean los que fueren aquéllos, al precio de cotización oficial del día en que se constituye la fianza.

Serán admitidos igualmente los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Diputación, siempre que resulten consignados en sus presupuestos y sean dichos acreedores los que hayan de constituir la fianza como postores ó ramatantes.

6.º Los depósitos para optar á la subasta podrán hacerse en la Caja de esta Corporación, en la General de Depósitos ó en sus sucursales.

6.º Los referidos pliegos de condiciones deberán ser entregados bajo sobre cerrado á satisfacción del presentador, á cuyo efecto podrá lacrar, preclear y

adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias á su derecho en todo y cada uno de los sobres en que se encierre su proposición y en el anverso que contenga y encierre todo lo demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del grupo número ... del suministro á los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Almería en el año de 1918».

En el reverso, cruzando la línea del cierre, se hará constar por el presentador, y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto ó las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes cada una de las dos citadas personalidades consignar, pudiendo ambos, además, hacer concurrir al acto de la entrega de pliegos los testigos que tengan por conveniente.

Como de dicha entrega y recepción de pliegos ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo, que por lo que en él ha de consignarse tendrá carácter de certificación, el presentador, en el acto de la presentación del pliego y del resguardo del depósito provisional, entregará también timbre de dos pesetas, que habrá de colocarse en el recibo certificación.

Si el presentador no facilitase referido timbre no se admitirá en modo alguno el pliego.

7.º En la Secretaría de esta Diputación, y en el Registro especial para los pliegos de presentación que puedan presentarse, se hará el correspondiente asiento, en el que conste: hora de entrega, número de sellos de lacre que contenga, con expresión del color de los mismos y el nombre y domicilio del presentador, á cuyo efecto exhibirá su cédula personal corriente, pudiendo consignar además todas aquellas circunstancias que el presentador exija ó el funcionario que efectúe la recepción crea convenientes para la mejor identificación y seguridad del pliego.

8.º Verificado el mencionado asiento, señalará el pliego con el número de orden que dentro de cada grupo le corresponda respecto á los presentados para esta subasta, y se entregará de él y del resguardo del depósito provisional al interesado, aunque éste no lo pidiese, el oportuno recibo, en el que se consignarán todos los datos del asiento.

9.º Una vez admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador para igual grupo sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

Todos los que se presenten serán conservados en la Caja provincial bajo la responsabilidad del depositario.

10. Desde el momento en que termine el plazo de presentación de pliegos, se librará á quien lo solicite por el Jefe de la Oficina correspondiente, que determine la condición 7.ª, certificación del número de pliegos presentados con expresión de su número de orden, fecha de su presentación, nombre de los licitadores y demás circunstancias, firma y contraseña que reúnan y contenga los referidos pliegos.

11. Transcurridos cinco días desde la celebración de la subasta, la Corporación resolverá lo que estime procedente sobre la validez ó nulidad de aquélla, y si declarase válido el acto, hará la adjudicación definitiva del remate, requiriendo al rematante para que dentro del término de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva consistente en el 15 por 100 del to-

tal importe del remate, y constituida ésta, citará al rematante para que en el día y hora que se señale, concurra á otorgar la escritura, si el grupo ó grupos adjudicados excede de 15.000 pesetas ó la formalización del contrato si es menor de dicha cantidad.

12. Las fianzas definitivas habrán de situarse de cualquiera de los modos indicados, dentro de la provincia, pudiendo exigirlo el rematante para constituir la expresada fianza que al efecto se tome en cuenta el depósito provisional que hubiese constituido.

Cuando las fianzas se constituyan en efectos públicos de cargo del Estado y en la Caja de esta Corporación, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquélla.

13. Si el rematante no prestase la fianza definitiva ó no concurriese al otorgamiento de la escritura ó formalización del contrato, ó no llenase las condiciones precisas para ello se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo y con las responsabilidades que determina y efectos que señala el artículo 24 de la Instrucción.

14. Será obligación del rematante el pago de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autoriza la subasta, escritura y en general toda clase de gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

15. El rematante abastecerá los Establecimientos de Beneficencia en la cantidad que se le prevenga por el Director de los mismos ó quien le sustituya y en el término que se le señale entregando los artículos dentro de los referidos Establecimientos; cuando los artículos entregados no fueren de recibo por malas condiciones de peso ó calidad, le serán devueltos y presentará otros en el plazo que se marque, y caso de no ejecutarlo se adquirirán aquéllos por cuenta del rematante.

16. Celebrándose el contrato á riesgo y ventura, el rematante no podrá reclamar aumento de precios por ningún concepto.

17. Si el rematante dejase de cumplir alguna de las condiciones de la subasta, podrá imponérsele por la Comisión provincial á propuesta del Director de los Establecimientos, multas de 25 á 50 pesetas en cada caso, y si se negase á proveer á los Establecimientos de los artículos de que se hizo cargo, será responsable de los daños y perjuicios á que hubiese dado lugar, dándose por rescindido el contrato con los efectos del artículo 24, las multas é indemnizaciones se harán efectivas gubernativamente:

- 1.º De las fianzas; y
- 2.º De los demás bienes del rematante.

18. Los pagos se harán al rematante en la Depositaria de fondos provinciales, por mensualidades vencidas, previa aprobación de las facturas por la Comisión provincial, y si aquéllas se retrasasen más de dos meses se abonarán al rematante intereses de demora, á razón de 5 por 100 anual sobre la cantidad cuyo pago haya sufrido demora ó retraso.

19. Como el servicio de que se trata tiene por objeto llenar necesidades permanentes, debe prevenirse que el término del contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 29 de la Instrucción á los objetos de contratarlos nuevamente, sin que en ellos hubiese rematante, se halla la Corporación en las condiciones de que se trata

en el apartado 5.º del artículo 41 de la referida Instrucción para obtener la recepción reglamentaria.

20. Siendo las cantidades que se fijan las calculadas aproximadamente dentro del año, si aquéllas hubiesen de ser mayores el rematante queda obligado á hacer el suministro de las que sean necesarias á los mismos tipos de unidad en que se haga la adjudicación.

21. La Diputación podrá acordar la rescisión del contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por falta del rematante á las condiciones estipuladas.

El rematante podrá solicitar igualmente la rescisión del contrato por faltar la Corporación á lo estipulado en el mismo.

En todos los casos que la Corporación acuerde, ó el rematante pida la rescisión, corresponderá á aquélla declarar si ha de quedar en suspenso el contrato ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta y su declaración sea ejecutiva.

22. El contratista se somete para todas las cuestiones, tanto administrativas como judiciales, á la jurisdicción del domicilio de la Diputación Provincial.

23. El rematante podrá ceder ó traspasar válidamente los derechos que nazcan del remate, siempre que el nuevo contratista reúna las condiciones y preste las garantías exigidas al rematante, y que la Corporación asienta á la cesión ó transferencia, haciéndolo así constar por acuerdo que se consignará en el expediente de subasta.

24. Queda designado para el bastante de poderes el Letrado D. Miguel García Langley, Secretario de esta Corporación.

25. Las proposiciones, escritas en papel de la clase undécima, se ajustarán al siguiente

Módulo de proposición.

D. ... vecino de ..., habitante en la calle de ... número ..., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID el día ... de ... último (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia número ...), para la subasta de víveres y combustibles á los Establecimientos de Beneficencia durante el año de 1918, aceptando en todas sus partes dichas condiciones, se obliga á hacer la provisión de los artículos en el grupo número ... por las cantidades siguientes: (Aquí se expresan los artículos y el precio de unidad en letra, sin exceder del tipo de subasta.)

(Fecha y firma.)

Pesetas.

GRUPO PRIMERO

Dieciocho mil setecientos cuarenta y ocho kilogramos de carne de carnero sacrificada el día anterior, á 2,25 pesetas kilogramo	42.183,00
Tres mil setecientos cuarenta y cuatro kilogramos de carne de vaca, según pedido, sacrificada el día anterior, á 2,50 pesetas kilogramo.....	9.360,00
Dos mil kilogramos de tocino de Lonja salado, enjuto y de buena calidad, á tres pesetas el kilogramo.....	6.000,00
Total del grupo.....	57.543,00

	Pesetas.
GRUPO SEGUNDO	
Cincuenta y seis mil ciento setenta y dos kilogramos de pan bazo, de primera calidad, á 0,45 pesetas el kilogramo...	25.277,40
Veinte mil novecientos cuarenta y ocho kilogramos de pan blanco, de harina de primera, cocido el mismo día, á 0,50 pesetas el kilogramo.....	10.474,00
Doscientos kilogramos de harina de trigo, á 0,55 pesetas el kilogramo.....	110,00
Doscientos kilogramos de harina de maíz, á 0,40 pesetas el kilogramo.....	80,00
Total del grupo.....	35.941,40

	Pesetas.
GRUPO TERCERO	
Dos mil kilogramos de azúcar, de superior calidad, á 1,45 pesetas el kilogramo.....	2.900,00
Mil doscientos paquetes de chocolate Matías López ó de la Compañía Colonial, á una peseta el paquete.....	1.200,00
Seiscientos paquetes de chocolate de mejor clase de las mismas marcas que el anterior, á 1,50 pesetas el paquete.....	900,00
Setenta y dos kilos de té negro, clase superior, á 3,60 pesetas kilogramo.....	252,00
Setenta y dos kilogramos de café tostado, clase superior, á cinco pesetas el kilogramo ..	360,00
Total del grupo.....	5.612,00

	Pesetas.
GRUPO CUARTO	
Ciento veinticinco kilogramos de arroz blanco de dos pasadas, clase superior, á 65 céntimos de peseta el kilogramo..	81,25
Cuatro mil cuatrocientos kilogramos de arroz moreno, de iguales condiciones en su clase que el anterior, á 0,60 pesetas el kilogramo.....	2.640,00
Tres mil trescientos kilogramos de garbanzos del país, de buena clase, que resulten blandos de cochura, á 0,60 pesetas el kilogramo.....	1.980,00
Tres mil trescientos kilogramos de habichuelas largas, de buena calidad y tamaño, á 0,70 pesetas el kilogramo.....	2.310,00
Mil cien kilogramos de bacalao inglés, de buena clase y fresco, á 2,25 pesetas el kilogramo.....	2.475,00
Dos mil seiscientos cincuenta kilogramos de aceite de oliva, puro, de buena calidad y gusto, á 21 pesetas los 11,50 kilogramos.....	6.678,00
Dos mil kilogramos de pasta para sopa, á 0,90 pesetas el kilogramo.....	1.800,00
Mil ciento cincuenta y dos litros de vino del país, á 5,50 pesetas los 16 litros.....	396,00
Setecientos sesenta y ocho litros de vino, clase superior y de buena calidad, á 6,50 pesetas los 16 litros.....	312,00
Dieciocho mil huevos, á 160 pesetas el millar.....	2.280,00
Doce mil kilogramos de patatas gruesas, sanas y de buena calidad, á 0,25 pesetas el kilogramo.....	3.000,00

	Pesetas.
Tres mil seiscientos litros de leche de cabra, recién ordeñada, y á la Vista, sin espuma, á 0,55 pesetas el litro.....	1.980,00
Ciento setenta y cinco latas de harina lacteada Nestlé, á 1,75 pesetas la lata.....	306,25
Doscientas gallinas, á 3,50 pesetas una.....	700,00
Dos mil doscientos ocho kilogramos de jabón duro, de calidad superior, á 60 pesetas los 46 kilogramos.....	2.880,00
Total del grupo.....	30.418,50

	Pesetas.
GRUPO QUINTO	
Veinticinco mil doscientos kilogramos de carbón de cok, á 6,75 pesetas los 50 kilogramos.	3.402,00
Dos mil ciento noventa kilogramos de carbón vegetal, á 3,50 pesetas los 50 kilogramos.	382,50
Cuatro mil ciento ochenta y seis kilogramos de leña, á tres pesetas los 46 kilogramos.....	273,00
Cien paquetes de bujías, á 1,25 pesetas el paquete.....	125,00
Diez cajas de petróleo, á 35 pesetas una.....	350,00
Total del grupo.....	4.532,50

Almería, 19 de Noviembre de 1917.—
 For el Vicepresidente, Domingo Lora.—
 El Secretario, M. García Langlés.

Junta de Obras del puerto de La Coruña.

Previa autorización concedida por la Ilma. Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de Octubre del corriente año, la Junta de Obras del puerto de La Coruña saca nuevamente á subasta la ejecución de las obras de tres kioscos de necesidad en la zona de este puerto, con sujeción al proyecto modificado por Real orden de 26 de Enero de 1917, que se halla de manifiesto en Madrid en las oficinas de la Ilma. Dirección General de Obras Públicas, y en La Coruña en las de la Junta de Obras del puerto, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, y se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de la Junta y en todos los Gobiernos civiles, hasta cinco días antes de la subasta, acompañadas, separadamente, de un resguardo que acredite haber consignado en Madrid, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales, en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de 2.000 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en la subasta.

2.ª Las proposiciones serán abiertas ante la Comisión ejecutiva de la Junta de Obras del puerto y en las oficinas de la misma, á las trece horas del día 26 del próximo mes de Diciembre, devolviéndose en el acto las fianzas de las proposiciones que sean rechazadas, reservando tan sólo la de la que resulte más beneficiosa, hasta tanto que la Ilma. Dirección General de Obras Públicas se sirva hacer la adjudicación y sea sustituida por la fianza definitiva.

3.ª En el caso en que dos ó más proposiciones resulten iguales, se verificará en el mismo acto, y entre los autores de

aquellas proposiciones, licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, pasados los cuales, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

4.ª Esta subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

5.ª Las proposiciones se ajustarán al presente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuestos y planos que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de tres kioscos de necesidad en la zona del puerto de La Coruña, se comprometo á ejecutar dichas obras con estricta sujeción á los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la cantidad en letra y pesetas.)

(Fecha y firma del proponente)

La Coruña, 16 de Noviembre de 1917.—
 V.º B.º: El Presidente, Enrique Prast.—El Secretario, Vicente Avila de la Maza.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la nueva subasta que habrá de celebrarse, con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, para la construcción de tres kioscos de necesidad en la zona de este puerto, con sujeción al proyecto aprobado por las Reales órdenes de 24 de Marzo y 31 de Julio de 1915, y modificado por Real orden de 26 de Enero de 1917, cuyo presupuesto de contrata es de 39.221,07 pesetas.

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura de contrato, siempre que la Junta lo crea conveniente, ante el Notario que actúe en la subasta, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique la aprobación de la subasta, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de La Coruña.

2.ª Dentro del término anteriormente fijado deberá el rematante consignar como fianza en la Caja General de Depósitos, en sus sucursales ó en la Secretaría de la Junta, en metálico ó en valores de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado el servicio.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas, y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiera.

4.ª El plazo de ejecución será de tres meses, á contar desde la fecha en que se otorgue la escritura, y el de garantía será de seis meses.

5.ª En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de las mismas en los casos á que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse á la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

6.ª Se acreditará al contratista el importe de los trabajos ejecutados, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas mensualmente por el

señor Ingeniero-Director de estas obras, y su abono se hará en metálico por la Junta, deducido el 1,20 por 100 de impuesto.

7.^a Transcurrido el plazo de garantía, se devolverá la fianza con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

8.^a En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-1896, todos los gastos de inspección, reconocimiento y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

9.^a El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato con los obreros, y en la ley de Accidentes del Trabajo de 30 de Enero de 1900.

10. Regirá para esta subasta la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, sólo serán admitidas las proposiciones que ofrezcan el material de producción nacional, excepción de los artículos de higiene urbana comprendidos en el capítulo X, apartado A), del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre de 1915.

Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la Producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

11. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

13. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicios ú obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la Producción nacional.

La Coruña, 16 de Noviembre de 1917.—
El Secretario, Vicente Arias de la Maza.—
V.º B.º: El Presidente, Enrique Gras.

S-137

Comandancia de Carabineros de Mallorca.

D. Esteban Salcedo Rico, Comandante-Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, de la que es primer Jefe el Teniente Coronel D. Conrado Pujol Vallduf.

Hago saber: Que teniendo que proceder al arriendo de una casa situada en la ciudad de Manacor, que reñna las condiciones necesarias para servir de Cuartel á las fuerzas de Infantería de esta Comandancia, residente en aquella localidad, se invita á los dueños de edificios que por su capacidad tengan dichos requisitos y deseen cederlos en arriendo,

para que presenten sus proposiciones en las oficinas de esta Unidad, sitas en Palma, calle de Montenegro, número 4, ó en la de la tercera Compañía, situada en Manacor, calle de Oleza, número 16, dentro de los veinte días siguientes al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Baleares, advirtiéndose que dicho arriendo será por tres años, prorrogables por la tácita de año en año hasta otro período igual de tres años, con sujeción al pliego de condiciones que en unión del modelo de proposición se hallarán expuestos en los mencionados sitios; que el concurso se celebrará en Manacor, á las doce horas del día en que cumplan los veinticinco días después de la publicación del anuncio en los aludidos periódicos oficiales, ante el Capitán de la referida Compañía, debiendo presentarse las proposiciones por escrito en pliegos cerrados, en la inteligencia de que será adjudicado el arriendo á la que resulte más beneficiosa para el Cuerpo é intereses del Estado; que el alquiler no podrá exceder de 420 pesetas anuales, y que el pago de los gastos que ocasione la inserción de este anuncio en dichos periódicos, y el del importe de las pólizas del contrato y de sus tres copias, serán de cuenta del arrendador ó dueño de la finca.

Palma, 19 de Noviembre de 1917.—Esteban Salcedo. S-1127

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Pina.

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Pina.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana pertenecientes al año 1917 de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro concursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

PINA DE EBRO

Jorge Barrachina, 4 pesetas.
Florencio Alonso, 1,67.
Alfonso Ciria, 5,34.
Francisco Gastón, 3,33.

Fernando González, 6,68.
Gerardo Bermejo, 1,84.
Manuel Noguera, 7,33.
Pascual Sorrosal, 10,17.
Valentín Taules, 4,67.
Mariano Tracer, 7,17.

BUJARALOS

Camilo Andrade, 4,17 pesetas.
Juan Carné, 4,50.
Clemente Escamilla, herederos, 5,50.
Apolonio Martín, 5,50.
Silvestre Flordelis, 2,34.
Domingo Luna, 2,17.
Damiana Pallás, 4,45.
León Ros, 2,83.
Salvador Rozas, 3,67.
Eusebio Lamper, 6,67.
Ignacio Leña, 2,67.
Matías Sena, herederos, 10.
Ruperta Ferrer, 2,17.
Juan Terren, 2,50.
Gaspar Torres, 11,67.
Juan Ramón Urber, 5,50.
Antonio Villagrasa, 2,83.
Casiano Villagrasa, 2,83.
Benito Beltrán, 13,83.

BARLETE

Julio Martín, 1,56 pesetas.
Mariano Orduña, 4,33.
María Aliería, 2.
Alejandro Izquierdo, 3,15.
Rufino Sáenz, 3,15.
Celerino Vincol, 2.

LA ALMOLDA

Martín Albala, herederos, 2,53 pesetas.
Mariano Casamayor, 1,58.
Bías Armas, 1,70.
Bernardo Dieste, 5,44.
Manuel Ferrer, 1,89.
Bruno Górriz, 3,79.
Simona Furia, 3,41.
Valerio Furia, 3,92.
Julián Durán, 4,11.
Ángel Mas, 3,35.
Andrés Muro, 1,58.
Pablo Olivá, 2,85.
Mariano Oliván, 2,91.
Lucía Oliver, 1,58.
Gregorio Samper, 10,43.
Eugenio y Leandro Segura, 1,90.
Mariano Ful, 3,79.
Manuela Valdovinos, 1,52.
Julio Villagrasa, 2,91.
Jesús Zaballós, 1,52.

MONEGRILLO

Miguel Aznar, 1,77 pesetas.
Ramón Ragués, 2,26.
Teresa Camón, 2,02.
Agustín Campos, 1,96.
Mariano Clavería, 2,26.
Josefa Comenge, 1,89.
Eloy Comenge, 1,89.
Nicolás Jiménez, 5,76.

OSERA

Anacleto Duro, 1,88 pesetas.
Pablo Casafranca, 15,42.
Juan Grana, 1,88.
Francisco Cervera, 6,05.
Francisco Miguel, 2,46.
Petra Rozas, 5,45.
Antonia Tenorio, 3,70.

Pina, 8 de Noviembre de 1917.—El Recaudador, Mariano Tremps.

P-5672

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Pina de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año

1917 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

PINA DE EBRO

Clementina Paullada, 3,59 pesetas.
 Joséfa Gamón, 1,53.
 Valentín Taulés, 5,21.
 Eusebio Palacios, 15,23.
 Gaspar Aibar, 4,65.
 Antonio Genzor, 2,25.
 Jorja González, 4,33.
 Fermín Campos, 9,32.
 Fernando Laheras, 5,48.
 Francisco Blasco, 6,41.
 Francisco Grasa, 3,18.
 Francisco Laborda, 9,15.
 Gerardo Mermejo, 5,30.
 Gregorio Martínez, 2,96.
 Manuel López, 10,36.
 Manuel Lanchó, 6,74.
 Manuel Noguera, 8,22.
 Mariano Morellón, 1,78.
 Pedro Cepero, 1,68.
 Petronila del Riute, 3,62.
 Román Luy, 3,67.
 Sixta Jiménez, 1,80.
 Valero Sorrosal, 3,85.
 Vicente Blasco, 2,68.
 Ascensión Jimeno, 15,14.

BUJARALÓZ

Antonio Alonso, 13,20 pesetas.
 Telesforo Avancés, 3,78.
 Severo Beltrán, 8,33.
 Esteban Calvete, 2,47.
 Francisco Canales, 5,54.
 Antonio Cruellos, 3,73.
 Pedro Españaque, 5,59.
 Nicolás Jiménez, 10,14.
 Juan Guallar, 5,54.
 Juan Martín Pallarés, 16,14.
 Juan Palacio, 5,65.
 José Pallás, 3,18.
 José Sactó, 3,92.
 Joaquín Samper, 6,65.
 Leonardo Scha, 2,79.
 Elías Solanot, 2,74.
 Gaspar Torres, 148,19.
 Antonio Villagrassa, 7,07.
 Anastasio Villagrassa, 8,22.
 León Villagrassa, 4,43.
 Herederos de Andrés Anadón, 2,46.
 Viuda de Julián Pallarés, 1,70.
 Idem de Mariano Villapasa, 2,47.
 Mariano Calvete, 10,29.

FARLETE

Apolonio Duarte, 5,70 pesetas.
 Rafael Aliué, 1,53.
 Alejandro Arcanero, 3,56.
 Francisco Gonzalo Candelvac, 2,80.
 José María García, 2,62.
 Evaristo Sánchez, 2,84.
 Melchora Vived, 2,68.
 Dámaso Simiés, 3,51.
 Pedro Serrano, 2,51.
 Rufino Sáinz, 24,10.
 Emilio Chiete, 20,83.
 Ramón Ferrer, 5,14.
 Faustino Peroeta, 2,30.
 Lorenzo Peribáñez, 4,93.
 Manuel Pascual Galán, 2,84.
 Lucía Chueca, 1,54.
 José Lasheras, 16,98.
 Pascual Solana, 5,17.
 Pedro Abadías 14,32.

LA ALMOLDA

Juan Ainoza, 1,59 pesetas.
 Manuel Ainoza Mayor, 2,52.
 Celestino Alcolea, 2,47.
 Pedro Juan Alerudo, 2,30.
 Ramón Anoro, 2,25.
 Joaquina Buil, 1,64.
 Juan Buil, 1,64.
 Gregorio Buil, 1,92.
 Casto Buil, 2,91.
 Francisco Buil, 1,52.
 Gregorio Buil, 12,22.
 Nicolás Buisán, 3,12.
 Pascual Calvete, 2,36.
 Alejandro Casanovas, 1,59.
 Mariano Castejón, 2,52.
 Juan Castejón, 1,75.
 Eusebio Castejón, 2,63.
 Mariano Cepero, 1,97.
 Blas Comas, 2,91.
 Manuel Costa, 6,14.
 Bernardo Dieste, 12,55.
 Pascual Dieste, 3,18.
 Constantino Duplá, 2,68.
 Manuel Ferrer, 2,19.
 Francisco Ferrer, 1,64.
 Nicolás Ferrer, 1,59.
 Herederos de Martín Albalad, 3,07.
 Idem de Pascual Ferrer, 2,19.
 Simona Faria, 5,81.
 Valero García, 5,92.
 Teodoro Lapedra, 1,86.
 Julián Luzán, 6,52.
 Angel Más, 3,29.
 Joaquín Mayoral, 1,64.
 Antonio Motos, 15,39.
 José Oliván, 3,98.
 Patricio Paul, 3,18.
 Mariano Pérez Val, 6,57.
 Francisca Peralta, 14,96.
 Pedro Roca, 2,47.
 José Saillias, 3,29.
 Alejo Salinas, 1,59.
 Pedro Semper, 6,25.
 Manuel Serrata, 1,64.
 Carlos Solanas, 5,64.
 Vicente Solanas, 2,74.
 Simón Tregón, 5,23.
 Baltasar y José Val, 6,35.
 Pedro Val, 2,36.
 Antonio Val, 7,67.
 Juan Val, 2,63.
 Elías Valdovinos, 3,45.
 Manuel Valdovinos, 8.
 Manuel Villa, 1,92.
 Romualdo Villagrassa, 4,04.
 Victoria Villagrassa, 3,95.

MONEGUELLO

Agustín Campos, 2,26 pesetas.
 Pedro Pablo Campi, 2,44.
 Teresa Carrión, 2,58.
 Valentín Carreras, 1,69.
 Josefa Comenge, 4,55.
 Martina Comenge, 1,92.
 Eloy Comenge, 13,38.

Nicolás Jiménez, 5,26.
 Herederos de Francisco Larrodé, 1,87.
 Idem de Teodoro Larrodé, 10,32.
 Manuel Tarón, 2,16.

OSERA

Máximo Casafranca, 19,30 pesetas.
 Mariano Casafranca, 1,64.
 Pascual Casafranca, 8,98.
 Manuel Escuer, 2,03.
 Braulio Ferrer, 2,83.
 Ramón Ferrer, 2,47.
 José Fons, 6,58.
 Rafaela Gabás, 3,07.
 Urbano Labarrera, 3,83.
 Juan Palacios, 7,18.
 Joaquín Val, 1,54.
 Pina, 8 de Noviembre de 1917.—El Recaudador, Mariano Tremps. P-5673

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Sagides.

D. José Mansilla Casas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sagides.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Andrés Díez Jiménez, 13,05 pesetas.
 Alfonso Torres, 1,85.
 Domingo Abar, 1,85.
 Juan Martínez de Mingo, 14,98.
 José López, 1,30.
 León Lozano Flores, 10,31.
 Lázaro Rodríguez, 15,39.
 Mateo López García, 1,07.
 Domingo Cuadra, 1,87.
 Arcos, 13 de Noviembre de 1917.—El Recaudador, José Mansilla. P-5664

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Topas.

Contribución rústica—Cuarto trimestre de 1916 y primero y segundo trimestres de 1917.

D. Ramón de Vega González, Agente ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Topas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con.

tribución rústica, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el mismo total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la subasta, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á que se refiere este expediente, ó la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, le notifico por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudora que se cita.

D.^a Petra Tejeiro Fernández, ó los herederos, por ser la dueña que figura en el Registro de la Propiedad de las fincas rústicas embargadas al contribuyente Pascual Domínguez Placios, 47,16 pesetas.

Topas, 15 de Noviembre de 1917.—El Ejecutor, Ramón Vega. P—5678

Agencia ejecutiva del pueblo de Bullas.

Impuesto de Derechos reales. — Presupuesto de 1916.

D. Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador del arriendo de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigue por el impuesto, pueblo y presupuesto expresado contra la deudora D.^a María del Rosario Portero López, se ha dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la deudora doña María del Rosario Portero López.

»Notifíquesele esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y resultando ignorarse su domicilio, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose á la vez con carácter de edicto en los estrados del Ayuntamiento de Bullas, para que llegue á su conocimiento ó al de sus herederos, caso de haber fallecido, y en su día no puedan alegar ignorancia, haciéndole presente que el importe de la cuota del Tesoro, multas, honorarios de liquidación, etc., etc., ha de ingresario en la Oficina liquidadora del partido de Mula, y

los recargos en la Oficina de la Agencia, sita en Murcia, plaza de Sardo, número 9, pues hasta no satisfacer ambos conceptos no se uitimarán los procedimientos.

Deudora que se cita.

D.^a María del Rosario Portero López, 13,89 pesetas.

Murcia, 12 de Noviembre de 1917.—El Agente, Vicente Más. P—5663

Agencia ejecutiva de la zona de Ortigueira.

D. Manuel Blanco Vaamonde, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que entre los contribuyentes deudores al Tesoro por Contribución urbana en el Ayuntamiento de Ceceiras, comprendidos en expedientes generales de apremio, se hallan, con las cuotas que se dirán, los que se expresan á continuación, contra quienes consta que se agotó sin efecto el apremio de primer grado, y que se dictaron providencias de segundo todos los trimestres, siendo las referentes á descubiertos del primero, segundo, tercero y cuarto del año 1916 en 27 de Marzo, 5 de Julio, 23 de Septiembre y 26 de Diciembre de dicho año, cuya parte dispositiva, que es igual en todas estas y anteriores, dice así:

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Josefa Fernández Mouriz, 30,35 pesetas.

José Nebrija Lage, 27,8.

Benita Salgueiro, 68,01.

Y como se ignora el paradero actual de los anteriores deudores, el de quienes actualmente están obligados al pago de los citados descubiertos, como dueños de los bienes afectos ó de algún derecho sobre ellos, y el de los representantes de todas estas personas, se les notifica indistintamente el apremio á que aluden las providencias de que se deja hecha mención al principio, y se les requiere para que en el citado plazo de las veinticuatro horas satisfagan en la oficina recaudatoria de esta villa, Avenida de Alonso Pernas, las aludidas contribuciones y los recargos de apremio de primero y segundo grado, á razón del 15 por 100 de las expresadas cuotas; pues de no verificarlo se procederá, sin otra citación, al embargo y venta de bienes.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, lo firmo en Ortigueira á 14 de Noviembre de 1917.—Manuel Blanco Vaamonde. P—5671

Agencia ejecutiva de Sanahuja.

En el expediente de apremio que instruyo contra D. Francisco Cordón, por

débitos de industrial, patente sindicó, importante pesetas 567 con 30 céntimos, correspondiente al ejercicio de 1911 y pueblo de Sanahuja, en virtud de certificación expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, con fecha 21 de Marzo de 1912, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente

Providencia. — En cumplimiento de lo que previene el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro al deudor comprendido en la precedente certificación, incurso en el apremio de único grado, procedan á hacer contra dicho deudor el correspondiente expediente de apremio con sujeción á los trámites que determina el apartado letra D, del artículo 109 de la citada Instrucción, devengando el Agente ejecutivo las dietas de Instrucción.»

Y refiriéndose á usted la transcrita providencia, como deudor comprendido en ella, se le notifico en la forma prevenida en el artículo 142, párrafo tercero de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndola al pago y empizándola para que en el término de ocho días, ingrese en las Areas del Tesoro público, su principal descubierto exhibido luego en las oficinas de esta arrendataria, sita en Lérida, calle de la Democracia, número 2, primero, la carta de pago que lo acredite, y á la cual deberá abonar en el acto las dietas devengadas, en la inteligencia, que transcurrido el plazo indicado sin haber satisfecho su débito, se procederá á lo que haya lugar con arreglo á Instrucción.

Sanahuja, 3 de Noviembre de 1917.—El Agente, Joaquín Planes. P—5621

Agencia ejecutiva del pueblo de Villar del Salz (Teruel).

En el expediente ejecutivo que me ha llo instruyendo contra D. José Andrés Belenguer, y por fallecimiento de éste sus herederos, por débitos de Contribución rústica, correspondientes á los años de 1911 al tercer trimestre del año actual, importantes pesetas 910,23, con más los apremios, costas y gastos del procedimiento, no acordado y llevado á efecto, en esta fecha, el embargo siguiente:

El producto del aprovechamiento de las leñas y pastos existentes en la finca que figura amparada á nombre del citado D. José Andrés Belenguer, y que se halla situada en este término municipal, partido de El Soto, de cabida de 438 hectáreas 11 áreas y 23 centiáreas; que linda Norte, con partida de La Aralaya; Sur, con entredicho de Ródenas; Este, con heredades del pueblo y Pinedilla, y Oeste, con término de Tordesillos, de cuyos productos se nombró depositario encargado de la administración á D. Manuel Blasco Barea, vecino de este pueblo.

Y para que sirva de notificación á los herederos del deudor D. José Andrés Belenguer, toda vez que éste falleció, según consta en el citado expediente, y se desconoce quiénes puedan ser sus citados herederos, expido la presente, que por duplicado remito á la Tesorería de Hacienda, por conducto de la Arrendataria de Contribuciones, para que se sirva disponer su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Villar del Salz, 11 de Noviembre de 1917. El Agente ejecutivo, Esteban Herrero. P—5657

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO

Oro en Caja.

24 Noviembre 1917.

SITUACIÓN

24 Noviembre de 1917.

Pescetas.

Del Tesoro.....	1.218.428,80	}	1.961.524.691,19
Del Banco.....	1.960.304.840,84		
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	1.421,55	}	89.710.547,51
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	872.322,54	}	720.827.110,96
Del Banco.....	88.838.224,97		
Plata.....			3.398.076,12
Bronces por cuenta de la Hacienda.....			2.613.130,31
Efectos á cobrar en el día.....			150.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			100.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			337.365.256,79
Descuentos.....			
Pólizas de cuentas de crédito.....	151.947.965	}	76.475.360,03
Créditos disponibles.....	75.472.604,97		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	565.758.382,60	}	290.472.201,29
Créditos disponibles.....	275.286.181,31		
Pagarés de préstamos con garantía.....			22.651.465,74
Otros efectos en cartera.....			2.644.844,01
Corresponsales en el Reino.....			13.541.649,25
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			344.437.469,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Bienes inmuebles.....			14.456.277,63
			4.141.772.705,09

PASIVO

Capital del Banco.....	150.000.000
Fondo de reserva.....	26.000.000
Billetes en circulación.....	2.741.478.225
Cuentas corrientes.....	927.867.495,61
Cuentas corrientes en oro.....	7.191.015,14
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	1.421,55
Depósitos en efectivo.....	8.787.386,46
Por operaciones en el extranjero.....	616.302,43
Su cuenta corriente, plata.....	20.101.542,78
Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100.....	1.232.675,53
Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	9.166.939,16
Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917.....	6.578.777,54
Por pago de amortización é intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas..	219.746,59
Su cuenta corriente, oro.....	2.090.751,34
Suscripción en metálico de Deuda amortizable al 5 por 100, Real decreto de 10 de Marzo de 1917.....	17.370.821,92
Reservas de con- } Para pago de la Deuda perpetua interior..	21.235.583,42
tribuciones.....	
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	39.242.152,66
Ganancias y pér- } Realizadas.....	22.807.109,81
didas.....	
No realizadas.....	1.599.204,19
Diversas cuentas.....	137.685.553,96
	4.141.772.705,09

Tipo de interés.—Descuentos 4 1/2 por 100; Préstamos y créditos con garantía, 4 y 4 1/2 por 100; Créditos personales, 5 1/2 por 100.
 El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º—El Gobernador, TIRSO RODRIGÁNEZ.

X—2206